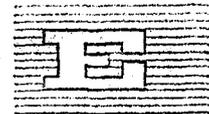


NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/1444
9 de enero de 1981
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
37º período de sesiones
Tema 22 del programa provisional

SITUACION DE LOS PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Informe del Secretario General

1. En su 36º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos tuvo ante sí una nota del Secretario General (E/CN.4/1376) acerca de la situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
2. En su resolución 8 (XXXVI) de 21 de febrero de 1980, la Comisión reafirmó, entre otras cosas, la importancia de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos como partes importantes de los esfuerzos internacionales encaminados a promover el respeto y la observancia universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales; invitó nuevamente a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a que pasaran a ser partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y a que examinaran la posibilidad de adherirse al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; invitó a los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a que consideraran la posibilidad de hacer la declaración prevista en el artículo 41 de dicho Pacto; alentó a todos los gobiernos a que publicaran los textos de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a que los difundieran y los dieran a conocer lo más ampliamente posible en sus territorios respectivos; y pidió al Secretario General que presentara a la Comisión de Derechos Humanos, en su 37º período de sesiones, un informe sobre la situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y del Protocolo Facultativo y que incluyera en ese informe información sobre la labor del Consejo Económico y Social y de su Grupo de Trabajo sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La presente nota se preparó para atender a esa petición.
3. Después de que la Comisión aprobó la resolución 8 (XXXVI), ratificaron los dos Pactos o se adhirieron a ellos Nicaragua, Sri Lanka y Francia, en tanto que Australia ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con lo que el número de ratificaciones o adhesiones al 31 de diciembre de 1980 llegó a 65 por lo que respecta al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a 66 con respecto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En los anexos I y II figura la lista de los Estados que han firmado o ratificado los Pactos o se han adherido a ellos, así como las fechas de la firma, la ratificación o la adhesión.

Además, en el anexo II se indican los 13 Estados partes que hasta la fecha han hecho la declaración prevista en el artículo 41 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el sentido de que reconocen la competencia del Comité de Derechos Humanos para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado parte alegue que otro Estado parte no cumple las obligaciones que le impone el Pacto. Las disposiciones del artículo 41 entraron en vigor el 28 de marzo de 1979, de conformidad con el párrafo 2 de dicho artículo.

4. Además, ratificaron o se adhirieron al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Nicaragua, Perú y Trinidad y Tabago. Al 31 de diciembre de 1980, 25 Estados habían ratificado el Protocolo o se habían adherido a él. En el anexo III figura la lista de Estados que han firmado o ratificado el Protocolo o se han adherido a él, así como las fechas de la firma, la ratificación o la adhesión.

5. El Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecido de conformidad con la decisión 1978/10 del Consejo Económico y Social, de 3 de mayo de 1978, celebró su segundo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, del 11 al 25 de abril de 1980. El Grupo de Trabajo estaba integrado por los siguientes miembros del Consejo que eran asimismo Estados partes en el Pacto: Alemania, República Federal de, Barbados, Ecuador, España, Finlandia, Hungría, India, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, República Unida de Tanzania, Rumanía, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

6. En su segundo período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó los informes presentados por los Estados partes de conformidad con la primera etapa del programa establecido por la resolución 1988 (LX) del Consejo, relativa a los derechos comprendidos en los artículos 6 a 9 del Pacto. También examinó las propuestas relativas al examen de su composición y mandato y a otras cuestiones de organización y presentó un informe al Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones de 1980 (E/1980/60).

7. Por su resolución 1980/24 de 2 de mayo de 1980, el Consejo Económico y Social, observando que el Grupo de Trabajo del período de sesiones establecido en conformidad con su decisión 1978/10 había tropezado con algunas dificultades en el cumplimiento de sus funciones con arreglo a las actuales disposiciones, decidió examinar en su período de sesiones de organización para 1981, en conformidad con su decisión 1978/10, la composición, la organización y los arreglos administrativos del Grupo de Trabajo, y pidió al Secretario General que, para asistir al Consejo en el examen de su decisión 1978/10, solicitara las opiniones de los miembros del Consejo, y de todos los Estados partes en el Pacto, sobre la futura composición, la organización y los arreglos administrativos del Grupo de Trabajo y que, conjuntamente con las observaciones que deseara formular, presentara un informe al respecto al Consejo en su período de sesiones de organización para 1981. El Consejo decidió asimismo que el Grupo de Trabajo del período de sesiones para 1981 se constituyera con arreglo a las disposiciones existentes en el período de sesiones de organización para 1981 del Consejo Económico y Social e iniciara su labor al comienzo del primer período ordinario de sesiones, si el examen dispuesto en el párrafo 1 de la resolución del Consejo no se podía finalizar en el período de sesiones de organización 1/.

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento N° 3 (A/35/3/Rev.1), capítulo XXIV; reproducido asimismo como documento A/35/3/Add.24.

8. En su resolución 35/132 de 11 de diciembre de 1980, la Asamblea General, entre otras cosas, tomó nota con reconocimiento de que, durante el primer período ordinario de sesiones de 1980 del Consejo Económico y Social, el Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales comenzó el examen de los informes presentados por los Estados partes conforme al artículo 16 del Pacto y acogió con satisfacción la resolución 1980/24 del Consejo Económico y Social relativa al examen de los informes presentados con arreglo a ese Pacto.
9. En cuanto a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Comité de Derechos Humanos celebró su octavo período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 15 al 26 de octubre de 1979, y sus períodos de sesiones noveno y décimo asimismo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 17 de marzo al 3 de abril de 1980 y del 14 de julio al 1º de agosto de 1980, respectivamente. De conformidad con el artículo 45 del Pacto y del artículo 6 del Protocolo Facultativo, el Comité, por conducto del Consejo Económico y Social, presentó su cuarto informe anual a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones 2/ que abarca las actividades del Comité en sus períodos de sesiones octavo, noveno y décimo.
10. El Comité celebró asimismo su 11º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 20 al 31 de octubre de 1980. En virtud de una decisión tomada por el Comité en su quinto período de sesiones de aprobar su informe anual al final de sus períodos de sesiones de verano para remitirlo, según corresponde, a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Pacto, las actividades del Comité correspondientes a su 11º período de sesiones se incluirán en su próximo informe anual.
11. En su 11º período de sesiones, el Comité de Derechos Humanos continuó el estudio de los informes presentados por los Estados partes conforme al artículo 40 del Pacto así como el examen de diversas comunicaciones recibidas con arreglo al Protocolo Facultativo. Además de realizar sus dos actividades principales, el Comité examinó con detalle la cuestión de las medidas que convendría adoptar a raíz de su examen de los informes de los Estados partes, en particular, al carácter de sus funciones en virtud del párrafo 4 del artículo 40 del Pacto, y adoptó una decisión por consenso sobre diversos principios relativos a sus obligaciones y responsabilidades conforme a ese artículo.
12. En su resolución 35/132 de 11 de diciembre de 1980, la Asamblea General, reconociendo el importante papel que desempeña el Comité de Derechos Humanos en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de su Protocolo Facultativo, expresó su agradecimiento a los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que habían prestado su cooperación al Comité de Derechos Humanos al presentar sus informes con arreglo al artículo 40 del Pacto; encareció a los Estados partes que todavía no lo habían hecho que presentaran cuanto antes sus informes al Comité; tomó nota del hecho de que el Comité de Derechos Humanos estuviera examinando la cuestión de las medidas que convenía adoptar a raíz de su examen de los informes de los Estados partes en el Pacto; invitó una vez más a todos los Estados que todavía no lo hubieran hecho a que se hicieran parte a la vez de los Pactos de Derechos Humanos y del Protocolo Facultativo; pidió al Secretario General que continuara manteniendo informado al Comité de Derechos Humanos

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento Nº 40 (A/35/40).

acerca de las actividades de la Comisión de Derechos Humanos, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y también que transmitiera a esos órganos los informes anuales del Comité de Derechos Humanos; y celebró las medidas ya adoptadas por el Secretario General para mejorar la publicidad sobre la labor del Comité de Derechos Humanos y alentó al Comité a proseguir el examen de esa cuestión. De conformidad con la resolución 35/132 de la Asamblea General, el cuarto informe anual del Comité (A/35/40) se pondrá a disposición de la Comisión en su 37º período de sesiones.

13. Se ha previsto que el Comité de Derechos Humanos celebre su 12º período de sesiones del 23 de marzo al 10 de abril de 1981 en la Sede de las Naciones Unidas. En su resolución 35/132, la Asamblea General pidió al Secretario General que adoptara las disposiciones pertinentes, de conformidad con la resolución 31/140 de 17 de diciembre de 1976 de la Asamblea General, para la celebración de reuniones del Comité de Derechos Humanos en países en desarrollo y que informara a este respecto a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.

Anexo I

LISTA DE LOS ESTADOS QUE HAN FIRMADO O RATIFICADO EL PACTO
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
O SE HAN ADHERIDO A EL

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recepción del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Alemania, Rep. Fed. de	9 de octubre de 1968	17 de diciembre de 1973
Argelia	10 de diciembre de 1968	
Argentina	19 de febrero de 1968	
Australia	18 de diciembre de 1972	10 de diciembre de 1975
Austria	10 de diciembre de 1973	10 de septiembre de 1978
Barbados		5 de enero de 1973 ^{a/}
Bélgica	10 de diciembre de 1968	
Bulgaria	8 de octubre de 1968	21 de septiembre de 1970
Canadá		19 de mayo de 1976 ^{a/}
Colombia	21 de diciembre de 1966	29 de octubre de 1969
Costa Rica	19 de diciembre de 1966	29 de noviembre de 1968
Checoslovaquia	7 de octubre de 1968	23 de diciembre de 1975
Chile	16 de septiembre de 1969	10 de febrero de 1972
Chipre	9 de enero de 1967	2 de abril de 1969
Dinamarca	20 de marzo de 1968	6 de enero de 1972
Ecuador	29 de septiembre de 1967	6 de marzo de 1969
Egipto	4 de agosto de 1967	
El Salvador	21 de septiembre de 1967	30 de noviembre de 1979
España	28 de septiembre de 1976	27 de abril de 1977
Estados Unidos de América	5 de octubre de 1977	
Filipinas	19 de diciembre de 1966	7 de junio de 1974
Finlandia	11 de octubre de 1967	19 de agosto de 1975
Francia		4 de noviembre de 1980 ^{a/}
Gambia		29 de diciembre de 1978 ^{a/}
Guinea	28 de febrero de 1967	24 de enero de 1978
Guyana	22 de agosto de 1968	15 de febrero de 1977
Honduras	19 de diciembre de 1966	

^{a/} Fecha de adhesión.

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recepción del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Hungría	25 de marzo de 1969	17 de enero de 1974
India		10 de abril de 1979 ^{a/}
Irán	4 de abril de 1968	24 de junio de 1975
Iraq	18 de febrero de 1969	25 de enero de 1971
Irlanda	1 ^a de octubre de 1973	
Islandia	30 de diciembre de 1968	22 de agosto de 1979
Israel	19 de diciembre de 1966	
Italia	18 de enero de 1967	15 de septiembre de 1978
Jamahiriyá Árabe Libia		15 de mayo de 1970 ^{a/}
Jamaica	19 de diciembre de 1966	3 de octubre de 1975
Japón	30 de mayo de 1978	21 de junio de 1979
Jordania	30 de junio de 1972	28 de mayo de 1975
Kampuchea Democrática	17 de octubre de 1980	
Kenya		1 ^a de mayo de 1972 ^{a/}
Líbano		3 de noviembre de 1972 ^{a/}
Liberia	18 de abril de 1967	
Luxemburgo	26 de noviembre de 1974	
Madagascar	14 de abril de 1970	22 de septiembre de 1971
Malí		16 de julio de 1974 ^{a/}
Malta	22 de octubre de 1968	
Marruecos	19 de enero de 1977	3 de mayo de 1979
Mauricio		12 de diciembre de 1973 ^{a/}
Mongolia	5 de julio de 1968	18 de noviembre de 1974
Nicaragua		12 de marzo de 1980 ^{a/}
Noruega	20 de marzo de 1968	13 de septiembre de 1972
Nueva Zelandia	12 de noviembre de 1968	28 de diciembre de 1978
Países Bajos	25 de junio de 1969	11 de diciembre de 1978
Panamá	27 de julio de 1976	8 de marzo de 1977

^{a/} Fecha de adhesión.

Fecha de recepción
del instrumento de
ratificación o
adhesión

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recepción del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Perú	11 de agosto de 1977	28 de abril de 1978
Polonia	2 de marzo de 1967	18 de marzo de 1977
Portugal	7 de octubre de 1976	31 de julio de 1978
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	16 de septiembre de 1968	20 de mayo de 1976
República Árabe Siria		21 de abril de 1969 ^{a/}
República Democrática Alemana	27 de marzo de 1973	8 de noviembre de 1973
República Dominicana		4 de enero de 1978 ^{a/}
República Socialista Soviética de Bielorrusia	19 de marzo de 1968	12 de noviembre de 1973
República Socialista Soviética de Ucrania	20 de marzo de 1968	12 de noviembre de 1973
República Unida de Tanzania		11 de julio de 1976 ^{a/}
Rumania	27 de junio de 1968	9 de diciembre de 1974
Rwanda		16 de abril de 1975 ^{a/}
Senegal	6 de julio de 1970	13 de febrero de 1978
Sri Lanka		11 de junio de 1980 ^{a/}
Suecia	29 de septiembre de 1967	6 de diciembre de 1971
Suriname		28 de diciembre de 1976 ^{a/}
Trinidad y Tabago		8 de diciembre de 1978 ^{a/}
Túnez	30 de abril de 1968	18 de marzo de 1969
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	18 de marzo de 1968	16 de octubre de 1973
Uruguay	21 de febrero de 1967	1º de abril de 1970
Venezuela	24 de junio de 1969	10 de mayo de 1978
Yugoslavia	8 de agosto de 1967	2 de junio de 1971
Zaire		1º de noviembre de 1976 ^{a/}

^{a/} Fecha de adhesión.

Anexo II

LISTA DE LOS ESTADOS QUE HAN FIRMADO O RATIFICADO EL PACTO
INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS, O SE HAN
ADHERIDO A EL

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recepción del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Alemania, Rep. Fed. de ^{b/}	9 de octubre de 1968	17 de diciembre de 1973
Argelia	10 de diciembre de 1968	
Argentina	19 de febrero de 1968	
Australia	18 de diciembre de 1972	13 de agosto de 1980
Austria ^{b/}	10 de diciembre de 1973	10 de septiembre de 1978
Barbados		5 de enero de 1973 ^{a/}
Bélgica	10 de diciembre de 1968	
Bulgaria	8 de octubre de 1968	21 de septiembre de 1970
Canadá ^{b/}		19 de mayo de 1976 ^{a/}
Colombia	21 de diciembre de 1966	29 de octubre de 1969
Costa Rica	19 de diciembre de 1966	29 de noviembre de 1968
Checoslovaquia	7 de octubre de 1968	23 de diciembre de 1975
Chile	16 de septiembre de 1969	10 de febrero de 1972
Chipre	19 de diciembre de 1966	2 de abril de 1969
Dinamarca ^{b/}	20 de marzo de 1968	6 de enero de 1972
Ecuador	4 de abril de 1968	6 de marzo de 1969
Egipto	4 de agosto de 1967	
El Salvador	21 de septiembre de 1967	30 de noviembre de 1979
España	28 de septiembre de 1976	27 de abril de 1977
Estados Unidos de América	5 de octubre de 1977	
Filipinas	19 de diciembre de 1966	
Finlandia ^{b/}	11 de octubre de 1967	19 de agosto de 1975
Francia		4 de noviembre de 1980 ^{a/}
Gambia		22 de marzo de 1979 ^{a/}
Guinea	28 de febrero de 1967	24 de enero de 1978
Guyana	22 de agosto de 1968	15 de febrero de 1977
Honduras	19 de diciembre de 1966	

a/ Fecha de adhesión.

b/ Hizo la declaración con arreglo al artículo 41 del Pacto.

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recepción del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Hungría	25 de marzo de 1969	17 de enero de 1974
India		10 de abril de 1979 ^{a/}
Irán	4 de abril de 1968	24 de junio de 1975
Iraq	18 de febrero de 1969	25 de enero de 1971
Irlanda	1º de octubre de 1973	
Islandia ^{b/}	30 de diciembre de 1968	22 de agosto de 1979
Israel	19 de diciembre de 1966	
Italia ^{b/}	18 de enero de 1967	15 de septiembre de 1978
Jamahiriya Arabe Libia		15 de mayo de 1970 ^{a/}
Jamaica	19 de diciembre de 1966	3 de octubre de 1975
Japón	30 de mayo de 1978	21 de junio de 1979
Jordania	30 de junio de 1972	28 de mayo de 1975
Kampuchea Democrática	17 de octubre de 1980	
Kenya		1º de mayo de 1972 ^{a/}
Líbano		3 de noviembre de 1972 ^{a/}
Liberia	18 de abril de 1967	
Luxemburgo	26 de noviembre de 1974	
Madagascar	17 de septiembre de 1969	21 de junio de 1971
Malí		16 de julio de 1974 ^{a/}
Marruecos	19 de enero de 1977	3 de mayo de 1979
Mauricio		12 de diciembre de 1973 ^{a/}
Mongolia	5 de junio de 1968	18 de noviembre de 1974
Nicaragua		12 de marzo de 1980 ^{a/}
Noruega ^{b/}	20 de marzo de 1968	13 de septiembre de 1972
Nueva Zelandia ^{b/}	12 de noviembre de 1968	28 de diciembre de 1978
Países Bajos ^{b/}	25 de junio de 1969	11 de diciembre de 1978
Panamá	27 de julio de 1976	8 de marzo de 1977
Perú	11 de agosto de 1977	28 de abril de 1978
Polonia	2 de marzo de 1967	18 de marzo de 1977
Portugal	7 de octubre de 1976	15 de junio de 1978
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ^{b/}	16 de septiembre de 1968	20 de mayo de 1976
República Arabe Siria		21 de abril de 1969 ^{a/}

a/ Fecha de adhesión.

b/ Hizo la declaración con arreglo al artículo 41 del Pacto.

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recepción del instrumento de ratificación o adhesión</u>
República Democrática Alemana	27 de marzo de 1973	8 de noviembre de 1973
República Dominicana		4 de enero de 1978 ^{a/}
República Socialista Soviética de Bielorrusia	19 de marzo de 1968	12 de noviembre de 1973
República Socialista Soviética de Ucrania	20 de marzo de 1968	12 de noviembre de 1973
República Unida de Tanzania		11 de junio de 1976 ^{a/}
Rumania	27 de junio de 1968	9 de diciembre de 1974
Rwanda		16 de abril de 1975 ^{a/}
Senegal	6 de julio de 1970	13 de febrero de 1978
Sri Lanka ^{b/}		11 de junio de 1980 ^{a/}
Suecia ^{b/}	29 de septiembre de 1967	6 de diciembre de 1971
Suriname		28 de diciembre de 1976 ^{a/}
Trinidad y Tabago		21 de diciembre de 1978 ^{a/}
Túnez	30 de abril de 1968	18 de marzo de 1969
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	18 de marzo de 1968	16 de octubre de 1973
Uruguay	21 de febrero de 1967	1º de abril de 1970
Venezuela	24 de junio de 1969	10 de mayo de 1978
Yugoslavia	8 de agosto de 1967	2 de junio de 1971
Zaire		1º de noviembre de 1976 ^{a/}

^{a/} Fecha de adhesión.

^{b/} Hizo la declaración con arreglo al artículo 41 del Pacto.

Anexo III

LISTA DE LOS ESTADOS QUE HAN FIRMADO O RATIFICADO EL PROTOCOLO
FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y
POLITICOS O SE HAN ADHERIDO A EL

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recepción del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Austria	10 de diciembre de 1973	
Barbados		5 de enero de 1973 ^{a/}
Canadá		19 de mayo de 1976 ^{a/}
Colombia	21 de diciembre de 1966	29 de octubre de 1969
Costa Rica	19 de diciembre de 1966	29 de noviembre de 1968
Chipre	19 de diciembre de 1966	
Dinamarca	20 de marzo de 1968	6 de enero de 1972
Ecuador	4 de abril de 1968	6 de marzo de 1969
El Salvador	21 de septiembre de 1967	
Filipinas	19 de diciembre de 1966	
Finlandia	11 de diciembre de 1967	19 de agosto de 1975
Guinea	19 de marzo de 1975	
Honduras	19 de diciembre de 1966	
Islandia		22 de agosto de 1979 ^{a/}
Italia	30 de abril de 1976	15 de septiembre de 1978
Jamaica	19 de diciembre de 1966	3 de octubre de 1975
Madagascar	17 de septiembre de 1969	21 de junio de 1971
Mauricio		12 de diciembre de 1973 ^{a/}
Nicaragua		12 de marzo de 1980 ^{a/}
Noruega	20 de marzo de 1968	13 de septiembre de 1972
Países Bajos	25 de junio de 1969	11 de diciembre de 1978
Panamá	27 de julio de 1976	8 de marzo de 1977
Perú	11 de agosto de 1977	3 de octubre de 1980
Portugal	1º de agosto de 1978	
República Dominicana		4 de enero de 1978 ^{a/}
Senegal	6 de julio de 1970	13 de febrero de 1978

a/ Fecha de adhesión.

E/CN.4/1444
Anexo III
página 2

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recepción del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Suecia	29 de septiembre de 1967	6 de diciembre de 1971
Suriname		28 de diciembre de 1976 ^{a/}
Trinidad y Tabago		14 de noviembre de 1980 ^{a/}
Uruguay	21 de febrero de 1967	1º de abril de 1970
Venezuela	15 de noviembre de 1976	10 de mayo de 1978
Zaire		1º de noviembre de 1976 ^{a/}

a/ Fecha de adhesión.